

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2011

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Índice General

(1)	Naturaleza, Actividades y Composición de la Entidad	1
(2)	Criterios Aplicados	9
(3)	Aplicación de Resultados	13
(4)	Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados	14
(5)	Inversiones Crediticias	32
(6)	Activos no Corrientes en Venta y Pasivos Asociados a Activos No Corrientes en Venta	36
(7)	Participaciones	38
(8)	Activo Material	38
(9)	Activo Intangible	41
(10)	Activos y Pasivos Fiscales	42
(11)	Pasivos Financieros a Coste Amortizado	44
(12)	Provisiones	45
(13)	Fondo de la Obra Social	46
(14)	Resto de Pasivos	50
(15)	Fondos Propios	51

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Índice General

(16)	Compromisos Contingentes	58
(17)	Otros Gastos Generales de Administración	58
(18)	Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	59
(19)	Información de los Miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Alta Dirección	59
(20)	Información sobre Medio Ambiente	61
(21)	Servicio de Atención al Cliente	61
(22)	Agentes Financieros	62
(23)	Honorarios por la Auditoría	62
(24)	Situación Fiscal	62
(25)	Valor Razonable	65
(26)	Fondo de Garantía de Depósitos	67
(27)	Participaciones en el Capital de Entidades de Crédito	67
(28)	Políticas y Gestión de Riesgos	67
(29)	Requerimientos de Transparencia Informativa	70
(30)	Hechos Posteriores	70

Anexo

I. Balance de Segregación de Activos y Pasivos

(1) Naturaleza, Actividades y Composición de la Entidad

Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Caja, CAM o la Entidad) es una institución benéfico-social con personalidad jurídica propia, representación privada e independiente y duración ilimitada, constituida el 23 de marzo de 1992 por la fusión de las extinguidas Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia.

Su domicilio social y operativo se encuentra situado en Alicante, Avenida Óscar Esplá, número 37.

Banco CAM, S.A.U. (en adelante el Banco o Banco CAM), es la entidad sucesora de la actividad financiera de Caja de Ahorros del Mediterráneo, de acuerdo con la operación de segregación de activos y pasivos que se describe en el apartado (b) de esta nota. La Caja pasó a adquirir el 100% del capital social de Banco CAM, S.A.U., acogiéndose a la posibilidad de ejercicio indirecto de la actividad financiera prevista en el artículo 5.1. del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio.

El 22 de julio de 2011, a solicitud del Consejo de Administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración de la Caja y Banco CAM, y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo administrador provisional, al amparo del artículo 7.1.a) del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con el objetivo de estabilizar, capitalizar y reestructurar ambas entidades y al Grupo Banco CAM. El 7 de diciembre de 2011, la Comisión Rectora del FROB formuló el plan de reestructuración de Banco CAM actualmente en curso, que contempla su adquisición por Banco Sabadell, S.A., y cuya aprobación no obstante, se encuentra pendiente por las autoridades competentes de la Unión Europea (véase el apartado (c) de esta nota).

Por acuerdo de la Junta de Administradores Provisionales de Banco CAM, S.A.U. de fecha 15 de diciembre de 2011, se acordó la reducción de capital de Banco CAM a cero euros y la consiguiente amortización de todas las acciones emitidas y la simultánea ampliación de capital en la cifra de 2.800 millones de euros, que fue suscrita íntegramente por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD). En consecuencia, tras la citada reducción de capital, la participación de la Caja en Banco CAM quedó reducida a cero euros, perdiendo el control del Banco, por lo que se encuentra legalmente obligada a iniciar el proceso de renuncia a la autorización para actuar como entidad de crédito y a su transformación en fundación especial (véase el apartado (c) de esta nota).

En consecuencia, los Administradores Provisionales del FROB, tienen previsto ejecutar, como parte del plan de reestructuración que se contempla en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009, entre otros, los siguientes procesos esenciales: a) amortización de las cuotas participativas; b) traspaso de la oficina de Miami (según se indica en la escritura de segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco); c) renuncia a la autorización para operar como entidad de crédito y baja de los registros públicos relevantes; y d) transformación en fundación especial, todo ello conforme a los trámites oportunos y las aprobaciones de los órganos competentes que resulten aplicables en cada caso.

La Entidad está exenta de toda aspiración de lucro, y su función primordial, hasta el traspaso de su actividad financiera a Banco CAM, S.A.U., consistía en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los productos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear y sostener obras benéficas, sociales y culturales. Su actividad se desarrollaba en todo el territorio nacional, teniendo en 2010 presencia en todas las capitales de provincia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A 31 de diciembre de 2011, la Caja dispone únicamente y de forma transitoria, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U., que al 31 de diciembre de 2011 se encuentra pendiente de traspaso, hasta que se obtenga la autorización por las autoridades competentes de dicha jurisdicción (véase apartado (b) de esta nota).

Las Cajas de Ahorros se rigen por una normativa legal que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de activos líquidos para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Participación en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades Financieras, cuya finalidad consiste en garantizar a los depositantes la recuperación de determinado importe de sus depósitos de efectivo, de valores y otros instrumentos financieros.
- Distribución del beneficio de cada ejercicio entre el Fondo de la Obra Social (O.S.), la dotación de reservas y remuneración de cuotas participativas, en su caso.
- Mantenimiento de un volumen de recursos propios mínimos que viene determinado en función de las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

La Caja emitió durante 2008 cuotas participativas, que son valores negociables nominativos emitidos por las cajas de ahorros, que representan aportaciones dinerarias de duración indefinida que pueden ser aplicadas en igual proporción y a los mismos destinos que el patrimonio de la entidad emisora en cuestión y que, sin otorgar derecho político alguno, confieren a sus titulares derechos económicos (en el caso de la emisión de cuotas participativas realizada durante el ejercicio 2008, dichos derechos económicos comenzaron a partir del 1 de julio de 2008). Las mencionadas cuotas participativas, cotizan en la Bolsa de Madrid y Valencia, si bien se encuentran cautelarmente suspendidas de negociación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 9 de diciembre de 2011 (véase nota 15(b)).

Las cuentas individuales de la Entidad se han preparado de acuerdo con los principios contables descritos en el apartado “Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados”.

(a) SIP Banco Base y evolución durante 2011 de la Entidad

Con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante las Cajas o las Cajas de Ahorros) suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configuró como un sistema institucional de protección (SIP), de conformidad con lo previsto en la letra (d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, constituyendo un grupo consolidable de entidades de crédito a efectos contables y regulatorios.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la entidad central del SIP, denominada Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (en adelante la Entidad Central o Banco Base) mediante escritura pública. Con la constitución del Banco Base y su adhesión en esta misma fecha al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo del mismo y al cumplimiento de sus términos, CAM dejó de cumplir los requisitos para formular cuentas anuales consolidadas a dicha fecha.

El Banco de España, con fecha 29 de diciembre de 2010, autorizó a la Caja el registro en sus cuentas anuales individuales, en el momento inicial de constitución del Grupo, contra reservas y cuotaparticipes, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados en la primera consolidación del sistema institucional de protección (Grupo Banco Base) en el que se integraban. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de la Caja del ejercicio 2010, se registró el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existió, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP.

La diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Caja se registró con contrapartida en el epígrafe del balance de situación adjunto “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas” a excepción de la parte de dicho valor razonable neto que correspondía a los cuotaparticipes, que se registró en el epígrafe del balance de situación adjunto “Cuotas participativas y fondos asociados” (véase nota 15(b)).

El 30 de marzo de 2011, la Asamblea General de la CAM aprobó la segregación de su negocio financiero a favor de Banco Base. Ese mismo día las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, adoptaron el acuerdo de no autorizar las segregaciones de sus respectivos negocios financieros a la Entidad Central ni, en consecuencia, el ejercicio de la actividad indirecta a través del Banco Base, decidiéndose con fecha 6 de abril de 2011 poner fin al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo.

El 1 de abril de 2011, el Consejo de Administración de CAM acordó, como estrategia de recapitalización de la Caja, solicitar apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por un importe total de 2.800 millones de euros. Asimismo, acordó materializar con carácter previo la transferencia de todo el negocio financiero de la Caja a un banco, al objeto de poder dar entrada en su capital al FROB. Esta estrategia de recapitalización fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 14 de abril de 2011 en el marco del artículo 9 del Real-Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

El 27 de abril de 2011, el Consejo de Administración de la Caja aprobó el Plan de Recapitalización preparado por la Dirección de la Caja, que fue presentado el 28 de abril de 2011 al Banco de España para su revisión y aprobación.

El 12 de mayo de 2011, la Caja procedió a adquirir el 60% del capital social de Banco Base en propiedad de las otras cajas de ahorros que integraban el SIP Banco Base, y como Accionista Único de Banco Base, aprobó la segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco, manteniéndose en la Caja, fundamentalmente, la Obra Social, las cuotas participativas y la oficina de Miami (véase apartado (b) siguiente). El Banco Base pasó a denominarse Banco CAM, S.A.U. con efectos 21 de junio de 2011.

El 10 de junio de 2011, la Caja, a través de un hecho relevante en la CNMV, informó que se encontraba en negociaciones con diversas entidades y fondos de capital privado para la incorporación de estos al accionariado de Banco CAM, S.A.U.

Con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, y como consecuencia de la decisión de poner fin al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo antes mencionado, la Caja pasó a ser de nuevo la sociedad dominante de un grupo de entidades (en adelante Grupo CAM). El Grupo CAM se consideró un grupo de nueva creación en el ejercicio 2011 tras la ruptura del SIP Banco Base (véase apartado (c) siguiente).

(b) Segregación de Activos y Pasivos

Con fecha de 22 de julio de 2011 se elevó a público el acuerdo de segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros del Mediterráneo a favor de Banco CAM, S.A.U. al amparo de la Ley de Modificaciones Estructurales. Los términos del proyecto de segregación incluían, entre otros, aumentar el capital social de Banco CAM, S.A.U. en 792 millones de euros mediante la emisión de 792 millones de acciones nominativas de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total conjunta de 1.168.762.000 euros, con cargo a las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio que se segrega (véase nota 2(d)). El patrimonio segregado, que se separa en bloque, incluye todos los elementos patrimoniales que componen el negocio financiero de CAM, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad del patrimonio de CAM, excluidos los elementos afectos a la Obra Social, las cuotas participativas y los activos y pasivos de la oficina nº 0612 de CAM, sita en Brickell Avenue, Miami (Florida, Estados Unidos). La transferencia de estos últimos a favor de Banco CAM, S.A.U. se encuentra pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Los Administradores Provisionales de la Entidad esperan finalizar los procedimientos administrativos y regulatorios requeridos en relación a la oficina de Miami y su transferencia efectiva al Banco en el primer semestre del ejercicio 2012 (véase nota 6).

Banco CAM, S.A.U. al adquirir en bloque por sucesión universal el patrimonio efectivamente segregado de CAM, asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el referido patrimonio, entendida dicha asunción y subrogación en el sentido más amplio, no solo con respecto a los débitos, créditos, acciones y demás elementos del activo y pasivo que consten en los balances sino también, e incluso, respecto a cualquier otras obligaciones o derechos y negocios jurídicos activos o pasivos que formen parte o estén vinculados al patrimonio efectivamente segregado que hubiera sido omitido o insuficientemente descrito.

En virtud de todo lo anterior, se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de CAM relativas al negocio segregado se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Banco CAM, S.A.U. En el Anexo I adjunto a estas notas explicativas, se incluye el balance de situación (activos y pasivos) de segregación de la Caja al Banco a dicha fecha, sin considerar la corrección de errores y la reexpresión descrita en la nota 2(d).

(c) Intervención del Banco de España

Con fecha de 21 de julio de 2011, Banco de España comunicó a la Caja y al Banco, que su comprometida situación de liquidez, el creciente deterioro de sus activos a lo largo del ejercicio 2011, la reducción de los márgenes en la cuenta de pérdidas y ganancias, la ausencia de medidas suficientes en la reducción de su capacidad instalada y la falta de confianza externa en su solvencia tras la frustración del proceso de integración con otras entidades constataba que no se daban los presupuestos para que CAM y Banco CAM, S.A.U., pudiera proceder a reforzar sus recursos propios en el marco del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sin que, por tanto, pudiera seguir considerándose válidas la estrategia y el plan de recapitalización presentados por la Caja a Banco de España en 2011, bajo el artículo 9 antes citado, al entenderse que en el citado plan no se había trazado un proyecto consistente y realista que solventase la situación de la Entidad.

A la vista de las anteriores circunstancias, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó el 21 de julio de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 9/2009, requerir a la Caja en un plazo de diez días que los Consejos de Administración de CAM y Banco CAM, S.A.U., presentaran un plan de actuación alternativos en que se concretaran las acciones previstas para asegurar su viabilidad futura.

El 22 de julio de 2011, los Consejos de Administración de CAM y Banco CAM, S.A.U. comunicaron a Banco de España la imposibilidad de encontrar una solución viable para su situación, por lo que a la vista de las circunstancias expuestas, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, en su sesión de 22 de julio de 2011, acordó, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito y el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, sustituir provisionalmente al órgano de administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo administrador provisional. Por su parte, la Comisión Rectora del FROB, en su sesión de 22 de julio de 2011, acordó de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2(a) del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009 antes citado, nombrar a D. José Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Benicio Herránz Hermosa, como personas que en nombre y representación del FROB, ejercerán las funciones y facultades que corresponden a dicho Fondo en su condición de Administrador Provisional de Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante los Administradores Provisionales).

Asimismo, el informe presentado por los servicios de Inspección de Banco de España concluyó que, para la estabilización de la Entidad, en tanto se llevaran a cabo los mecanismos de reestructuración previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, se hacía necesario que se le facilitaran apoyos financieros a la liquidez por importe de hasta 3.000 millones de euros, facilitándose una línea de liquidez inmediata para que la Entidad pudiera hacer frente a los vencimientos de deuda comprometidos y a las posibles retiradas de depósitos que pudieran producirse en el corto plazo. Al mismo tiempo, dicho informe indicaba que, para que la CAM lograra cumplir con el nivel mínimo de capital principal exigido por el Real Decreto-ley 9/2009, y pudiera continuar operando como entidad de crédito en tanto se lleve a cabo su reestructuración, Banco CAM, S.A.U. necesitaba llevar a cabo un aumento de su capital por importe de 2.800 millones de euros, que sería suscrito íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El 7 de diciembre de 2011, en el ámbito del proceso de reestructuración ordenada de Banco CAM, S.A.U. y conforme establece el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, la Comisión Rectora del FROB formuló el plan de reestructuración de Banco CAM, que contempla su integración con Banco Sabadell, S.A. Dicho plan fue, asimismo, aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España.

En consecuencia, y de conformidad con el plan de reestructuración aprobado, el 15 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la adopción y ejecución de los siguientes acuerdos societarios (véase nota 15):

- Reducción del capital social de Banco CAM, S.A.U. a cero euros, para ajustar la totalidad del valor de la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, S.A.U., con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración. Dicho valor real resulta ser negativo a la vista de las valoraciones realizadas por los expertos independientes designados a tal efecto de acuerdo con lo previsto en el mencionado Real Decreto-ley 9/2009 y de conformidad con el procedimiento establecido a tal fin.
- Simultánea ampliación del capital social por importe de 2.800 millones de euros. Dicha ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por el FGD, lo que le convierte en accionista único de Banco CAM, S.A.U. Por ello, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, el Banco pasó a ser la sociedad dominante de un grupo de entidades (en adelante Grupo Banco CAM), que se considera un grupo de nueva creación en el ejercicio 2011.

En consecuencia, a raíz de la mencionada operación societaria, la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo en Banco CAM, S.A.U. ha quedado reducida en su totalidad a cero euros con el consiguiente impacto negativo en su patrimonio y, por tanto, en el valor de las cuotas participativas en circulación (véanse notas 3, 7 y 15).

(d) Transformación a Fundación Especial

Asimismo, derivada de dicha operación societaria, Caja de Ahorros del Mediterráneo, se encuentra inmersa en un proceso de transformación en una fundación especial (véase nota 30). Los Administradores Provisionales estiman que dicha transformación se realice en el ejercicio 2012.

No obstante, en relación a este proceso, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, existen una serie de factores causantes de incertidumbre sobre la transformación de la Entidad en fundación especial, que se concentran en la secuencia de decisiones que deben ser adoptadas y aprobadas por los órganos de gobierno que se consideren competentes en cada caso para culminar con éxito la transformación, que requiere la ley, de la Caja en una fundación especial, así como que ésta pueda disponer de recursos suficientes para desarrollar la actividad propia de la Obra Social. Entre estas decisiones destacan por su relevancia, trascendencia y complejidad legal sujeta a distintas interpretaciones, la amortización de las cuotas participativas. Es interpretación de los Administradores Provisionales que las pérdidas incurridas por la Caja se compensen con sus fondos propios, aplicándose éstas por un lado a las Reservas y al Fondo Dotacional de la Caja y, por otro, a las Cuotas Participativas y Fondos Asociados, conforme al artículo 12 del Real Decreto 302/2004, y a las estipulaciones de su folleto de emisión. Además de la aprobación por los órganos de gobierno que se consideren competentes conforme a la ley en esta operación, el acuerdo de amortización de cuotas participativas requerirá la autorización de Banco de España, siendo asimismo, necesario comunicar su contenido a la CNMV, así como someter a la misma la necesidad o no de solicitar formalmente la exclusión de cotización o cualquier otro trámite antes de otorgar la escritura de ejecución del acuerdo.

Otros factores son los relativos a las decisiones que se adopten por los órganos que resulten competentes conforme a la ley sobre el acuerdo de transformación de la Entidad en fundación especial y sobre la renuncia de las autorizaciones necesarias para operar como entidad de crédito, la cual requerirá previamente transmitir la actual oficina de Miami que, en la segregación del negocio financiero de la Caja a favor de Banco CAM, S.A.U., se hizo constar que, por exigencias de la legislación de los Estados Unidos de América, quedaba pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de aquella jurisdicción. Se estima obtener dicha autorización durante el primer semestre del ejercicio 2012.

(2) Criterios Aplicados

(a) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales de la Caja han sido formuladas por los Administradores Provisionales de la Entidad, en representación del FROB, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las citadas cuentas anuales se han preparado siguiendo los modelos y criterios contables establecidos en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España y modificaciones posteriores, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, a partir de los registros de la Entidad. Las cuentas anuales de 2011 serán aprobadas sin variaciones significativas.

Como requiere la legislación mercantil, los Administradores Provisionales de la Caja presentan a efectos comparativos y sin tener en cuenta otras consideraciones, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General de la Caja, celebrada el 30 de marzo de 2011. No obstante, con motivo de la segregación de activos y pasivos de la Caja a Banco CAM, S.A.U. durante el ejercicio 2011, con efectos contables 1 de enero de 2011 y de los principios contables aplicados a raíz de la constitución del SIP Banco Base (véase nota 1), las cifras y demás información incluida en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 no son comparables con las cifras del 31 de diciembre de 2010. Asimismo, con motivo del registro de la corrección de errores indicada en el apartado (d) de esta nota, los Administradores Provisionales han modificado ciertas cifras del ejercicio 2010, considerando los conceptos e importes que recogen en la misma. Finalmente, se han realizado ciertas reclasificaciones no significativas en las cifras al 31 de diciembre de 2010.

(b) Principios contables y normas de valoración

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota "Principios Contabilidad y Normas de Valoración Aplicados". No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

(c) Juicios y estimaciones utilizados

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004 y modificaciones posteriores del Banco de España, requiere que la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y participaciones (véanse notas 5, 6 y 7).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales y de los activos intangibles (véanse notas 8 y 9).
- Estimaciones para el cálculo de otras provisiones (véase nota 12).
- Estimaciones para el cálculo del Impuesto sobre Beneficios y de activos y pasivos fiscales diferidos (véanse notas 10 y 24).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones, o de hechos futuros, se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

(d) Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra reservas y cuotaparticipes por importe de 156.888 y 11.702 miles de euros, respectivamente, correspondientes, fundamentalmente, a la activación y saneamiento de una cartera de préstamos titulizados en ejercicios anteriores, por importe de 125.574 miles de euros, que se habían dado de baja del balance de situación por haberse considerado entonces transferidos sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a los mismos, no contemplando en ese momento la existencia de determinadas operaciones con opciones de compra (“calls”) que afectaban a la mencionada transmisión de riesgos y beneficios.

La norma 19ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, establece que los errores de ejercicios anteriores que afecten al patrimonio neto se corregirán en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo dispuesto en este apartado.

Asimismo, dicha norma establece que los errores correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa deben ser corregidos retroactivamente en los primeros estados financieros que se formulen después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- a) reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- b) reexpresando el balance de situación de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Por tanto, con motivo del registro de la corrección de errores indicada, los Administradores Provisionales han modificado las cifras del ejercicio 2010 afectadas, considerando los conceptos e importes que se recogen en la misma, siguiendo lo establecido en dicha norma 19ª de la Circular 4/2004 del Banco de España y únicamente a efectos de presentación y comparación con las cifras del ejercicio 2011 (véase apartado (a) de esta nota) por lo que ésta no coincide con las cifras incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se describen las principales modificaciones que dicha reexpresión ha supuesto en las cifras comparativas del ejercicio 2010:

	Miles de euros		
	Formulación 2010	Reexpresado 2010	Variación
<u>Balance de Situación: Activo</u>			
Cartera de Negociación	231.990	141.922	(90.068)
Inversiones Crediticias	53.526.189	53.375.414	(150.775)
Activos Fiscales	1.260.840	1.287.416	72.253
<u>Balance de Situación: Pasivo y Patrimonio Neto</u>			
Fondos Propios	2.011.812	1.843.222	(168.590)
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Total Patrimonio Neto	2.011.812	1.843.222	(168.590)

	Miles de euros		
	Formulación 2010	Reexpresado 2010	Variación
<u>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</u>			
Intereses y rendimientos asimilados	1.991.596	1.993.970	2.374
Intereses y cargas asimiladas	(1.410.505)	(1.412.995)	(2.490)
Margen de intereses	581.091	580.975	(116)
Resultado de operaciones financieras (neto)	292.339	202.271	(90.068)
Otros productos de explotación	88.116	88.232	116
Margen bruto	1.373.901	1.283.833	(90.068)
Pérdidas por deterioro de activos financieras (neto)	(215.204)	(365.979)	(150.775)
Resultado de la actividad de explotación	350.207	109.364	(240.843)
Resultado antes de impuestos	198.160	(42.683)	(240.843)
Impuesto sobre beneficios	(43.136)	(115.389)	(72.253)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	241.296	72.706	(168.590)
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
<u>Resultado por cuota participativa</u>			
Resultado básico (en euros)	0,34	0,11	(0,23)
Resultado diluido (en euros)	0,34	0,11	(0,23)
<u>Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</u>			
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Total Ingresos y Gastos Reconocidos	244.162	75.572	(168.590)
<u>Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</u>			
Total Ingresos y Gastos Reconocidos	244.162	75.572	(168.590)
Total Patrimonio Neto	2.011.812	1.843.222	(168.590)
<u>Estado de Flujos de Efectivo</u>			
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	252.258	420.848	168.590

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas de Caja de Ahorros de Mediterráneo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 formulada por los Administradores Provisionales de la Entidad es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Reservas (pérdidas) acumuladas	<u>(1.800.370)</u>

El porcentaje del excedente de libre disposición atribuido a los cuotapartícipes (% ELD CP) antes de esta propuesta de la aplicación de las pérdidas y el que resultaría de su aplicación es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Antes</u>	<u>Aplicación de Pérdidas</u>	<u>Después</u>
Cuotas participativas y fondos asociados (véase nota 15(e))	119.954	(119.967)	(13)
Fondo de dotación	3.011	(3.011)	-
Prima de emisión	113.824	(113.824)	-
Reservas	<u>1.563.389</u>	<u>(1.563.568)</u>	<u>(179)</u>
Patrimonio a efectos del cálculo del %ELD CP	<u>1.800.178</u>	<u>(1.800.370)</u>	<u>(192)</u>
%ELD CP	6,6635%		6,6635%

La distribución de los beneficios de Caja de Ahorros del Mediterráneo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que fue aprobada por la Asamblea General el 30 de marzo de 2011, fue la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Reservas (véase nota 15(a))	192.164
Fondo Obra Social (véase nota 13)	35.050
Cuotas participativas (véase nota 15(b))	
Pago dividendos a cuota partícipes	8.000
Fondo de reserva de cuota partícipes	<u>8.948</u>
	<u>244.162</u>

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios contables y normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España y modificaciones posteriores, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación. Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

(a) Principio de empresa en funcionamiento

A juicio de los Administradores Provisionales, ni la normativa estatal, ni la autonómica, prevén la posibilidad de que la Caja no adopte los acuerdos relativos a la amortización de cuotas en los términos expuestos (por compensación de pérdidas), los acuerdos de renuncia a su autorización administrativa y los relativos a la transformación en fundación especial (véase nota 1(d)). Respecto a la viabilidad de la fundación especial, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran pendientes de definir aspectos tales como el contenido y valoración del fondo dotacional en el proceso legal de transformación, la composición del patronato o los estatutos de la fundación especial, los Administradores Provisionales han elaborado un plan estratégico para el período 2012-2015 para la fundación especial resultante de la transformación de la Caja, que desarrollará la actividad propia de la Obra Social. La ejecución de este plan estratégico, podrá realizarse una vez adoptadas las decisiones y completados los procesos anteriores en los plazos razonablemente previstos, que en opinión de los Administradores Provisionales del FROB no deberían tener un impacto negativo en el patrimonio de la Caja. Este plan contempla, además, un plan económico que considera viable la fundación especial en base, fundamentalmente, al mantenimiento de la situación excedentaria de liquidez de la actual Obra Social.

Atendiendo a estos factores, los Administradores Provisionales han formulado las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 en base al principio de empresa en funcionamiento, considerando que la actividad de la Caja, una vez transformada en fundación especial, continuará durante el ejercicio 2012.

(b) Principio de devengo

Los ingresos y gastos se reconocen en función de su fecha de devengo y no en base a su fecha de cobro o pago, a excepción de los intereses relativos a inversiones crediticias y otros riesgos sin inversión con prestatarios considerados como deteriorados que se abonan a resultados en el momento de su cobro.

La periodificación de intereses en operaciones tanto activas como pasivas, con plazos de liquidación superiores a doce meses, se calculan por el método financiero. En las operaciones a menor plazo se periodifica indistintamente por el método financiero o lineal.

Siguiendo la práctica general financiera, las transacciones se registran en la fecha en que se producen, que puede diferir de su correspondiente fecha valor, en base a la cual se calculan los ingresos y gastos financieros.

(c) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Los saldos y transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando las siguientes reglas de conversión:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado del mercado de divisas al cierre del ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las diferencias de cambio se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias con la excepción de aquellas diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en patrimonio neto.

(d) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Caja se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos.

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo y los instrumentos financieros derivados son reconocidos desde la fecha de su contratación. Con carácter general, la Caja registra la baja del balance de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

Se presentan y valoran al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- Inversiones crediticias: está integrada por aquellos activos financieros para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Caja excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Pasivos financieros al coste amortizado: contiene aquellos pasivos financieros no clasificados en ninguna de las carteras anteriores. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(e) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos que la Caja contempla para la determinación de la existencia de deterioro en un activo financiero se encuentran:

- Concurso de acreedores.
- Dificultades financieras significativas.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales tales como impago de principal o intereses.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo la entidad para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En concreto, la Caja tiene evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados (sin distinguir si es instrumento de deuda o capital, o si es cotizado o no), siempre que utilizando datos observables, llamen su atención sobre los siguientes eventos que pueden causar pérdidas:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o

- los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquéllos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales de la Caja, incluyendo entre tales datos:
 - cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios de la Caja (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo); o
 - condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos de la Caja (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios de la Caja).

Indicar que, la desaparición de un mercado activo, debido a que los instrumentos financieros de una entidad no vayan a cotizar más, no es de por sí una evidencia de deterioro del valor. La rebaja en la calificación crediticia de la entidad tampoco es, por sí sola, una evidencia de pérdida del valor, aunque pudiera ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente tal evidencia con otra información disponible. Un descenso del valor razonable del activo financiero por debajo de su coste o coste amortizado, no es necesariamente evidencia de deterioro del valor (por ejemplo, un descenso en el valor razonable de un instrumento de deuda como consecuencia de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo).

Adicional a las clases de eventos citados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para una inversión en un instrumento de patrimonio tendrá en cuenta información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor.

Asimismo, un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Caja para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

e. 1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: La Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas

identificadas”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de la Entidad.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Entidad reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

e. 2) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

(f) Participaciones

Incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes, multigrupo o asociadas y se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

El valor en libros de los instrumentos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

- Entidades Dependientes

Son entidades dependientes las entidades participadas que constituyen una unidad de decisión con la entidad dominante, que se corresponde con aquellas para las que la entidad dominante tiene, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la Entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se tenga el porcentaje de participación antes indicado.

- Entidades Multigrupo

Se consideran entidades multigrupo aquellas entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

- Entidades Asociadas

Son entidades asociadas las entidades participadas en las que la Caja tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

(g) Comisiones

Como parte del cálculo de tipo de interés efectivo, la Caja periodifica las comisiones financieras que surgen de la formalización de préstamos y créditos, salvo en lo que compensen costes directos relacionados, en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la financiación.

Las comisiones devengadas por instrumentos financieros valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones no financieras no surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se periodifican y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dura la ejecución del servicio.

Las comisiones no financieras surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de realización del mismo.

(h) Cobertura del riesgo de crédito

La cobertura del riesgo de crédito se ha establecido, recogiendo la mejor estimación de la Caja sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos, así como garantías financieras con riesgo crediticio siguiendo los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España que se basa en su experiencia y en la información de que dispone del sector bancario.

El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de dudoso cobro no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos (véase nota 4(e)).

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes (véase nota 4(e)).

(i) Activos materiales

El inmovilizado material se presenta a su precio de adquisición, actualizado conforme a determinadas normas legales y revalorizado de acuerdo con lo permitido en la nueva normativa contable, menos su correspondiente amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

Las amortizaciones del inmovilizado material se practican linealmente sobre los valores de coste o coste actualizado, durante el período de vida útil estimado para cada elemento o grupo de elementos, con arreglo a los siguientes coeficientes anuales:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Vidas útiles</u>
Inmuebles	2 - 4	25-50 años
Mobiliario e instalaciones y otros	4 - 20	5-25 años
Equipos informáticos	12,5 - 25	4-8 años
Otros	8 - 17,6	6-12 años

La Caja revisa, al menos una vez al año, el período y método de amortización de cada uno de los activos materiales.

Los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

A la fecha a que se refieren los estados financieros, la Entidad valora si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado o evidencias de la obsolescencia del elemento. Si tales indicios existen, la Entidad estima el importe recuperable del activo, y reconoce un gasto en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor del activo hasta su importe recuperable. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

(j) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

- Otro activo intangible

Las aplicaciones informáticas desarrolladas internamente por la Caja se valoran por su coste de producción, se amortizan en el período en el cual se espere que generen flujos de efectivo a favor de la Caja y, en caso de ser necesarias, se realizan las correcciones correspondientes al deterioro de valor.

La Caja revisa, al menos una vez al año, el período y método de amortización de cada una de las aplicaciones informáticas.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación son reconocidos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las amortizaciones del activo intangible se practican linealmente sobre los valores de coste o coste actualizado, durante el período de vida útil estimado para cada elemento o grupo de elementos, con arreglo a los siguientes coeficientes anuales:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Vidas útiles</u>
Otro activo intangible	12,5	8 años
Desarrollado internamente	6,66 - 12,5	8 - 15 años
Resto	6,66 - 12,5	8 - 15 años

A la fecha a que se refieren los estados financieros, la Entidad valora si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado o evidencias de la obsolescencia del elemento.

Si tales indicios existen, la entidad estima el importe recuperable del activo, y reconoce un gasto en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor del activo hasta su importe recuperable. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

(k) Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. La Caja realiza fundamentalmente arrendamientos operativos, tanto como arrendador como arrendatario.

- Arrendamientos operativos: Arrendador

La Caja contabiliza los activos cedidos surgidos de los contratos de arrendamiento operativo por su precio de adquisición/coste de producción menos su correspondiente amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

Los ingresos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directos iniciales imputables al arrendador se suman al valor en libros del activo arrendado y se reconocen linealmente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el plazo del arrendamiento.

Los cobros recibidos por anticipado se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan los beneficios económicos del activo arrendado.

- Arrendamientos operativos: Arrendatario

La Caja registra linealmente las cuotas de arrendamiento como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(l) Activos no corrientes en venta y operaciones en interrupción

(l.1) Activos no corrientes en venta

Se consideran activos no corrientes en venta aquéllos activos que no forman parte de las actividades de explotación y cuyo valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, a través de su venta y que estén disponibles para su venta inmediata, que se considera altamente probable. Estos incluyen los activos adjudicados en pago de deudas.

Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados teniendo en cuenta la corrección de valor que tuvieran los mismos. Este importe es considerado su coste.

Los activos adjudicados, como activos no corrientes en venta, se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de la clasificación. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

El valor razonable viene determinado, habitualmente, por la tasación de un experto independiente, que se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España.

Los activos adjudicados que permanezcan en balance durante un periodo de tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición. En el análisis del deterioro se toma en consideración, además de las ofertas razonables recibidas en el periodo frente al precio de venta ofrecido, las dificultades para encontrar compradores, así como, para el caso de los activos materiales, cualquier deterioro físico que haya podido menoscabar su valor.

La Caja valora, en la fecha a que se refieren los estados financieros, si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado, evidencia de la obsolescencia del elemento e incrementos en los tipos de interés que puedan afectar materialmente al importe recuperable del activo. Si tales indicios, existen, la Caja estima el importe recuperable del activo.

Un activo está deteriorado cuando su valor en libros supere a su importe recuperable, en cuyo caso tal deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro de los activos adjudicados en pago de deudas se reconocen en la partida “Ganancias (pérdidas) de activo no corrientes en venta no clasificada como operaciones interrumpidas” de la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas de forma individual para aquéllos que permanezcan durante un período superior al inicialmente previsto para su venta. Las recuperaciones de valor se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual a las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

(1.2) Grupos de disposición

Los grupos de disposición o grupo enajenable de elementos, son un conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, tal como una unidad generadora de efectivo o una parte de una unidad o un conjunto de unidades, a través de su venta y que estén disponibles para su venta inmediata, que se considera altamente probable.

Los activos y pasivos que forman parte de un grupo de disposición, se presentan separadamente en el balance de situación en el epígrafe “Activos no corrientes en venta” y “Pasivos asociados con activos no corrientes en venta”, respectivamente. Este criterio de presentación no se aplica retroactivamente en el balance de situación comparativo del ejercicio anterior.

La valoración de los activos financieros y pasivos asociados a un grupo de disposición se realizará de acuerdo con los normas de la Circular 4/2044 de Banco de España, que le sean aplicable según su naturaleza.

En lo que respecta a la presentación de los ingresos y gastos (o pérdidas y ganancias) de un grupo de disposición, se presenta de igual manera que los Activos no corrientes en venta (ver punto anterior), excepto cuando cumpla la definición de “operación en interrupción”, en cuyo caso, se presentarán en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Resultados de operaciones interrumpidas (neto)”, aunque se hubiesen generado con anterioridad a dicha clasificación. A efectos comparativos, también se presenta dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, los ingresos y gastos del ejercicio anterior, generados por las operaciones clasificadas como operaciones en interrupción en la fecha a la que se refiera los estados financieros.

(1.3) Operaciones en interrupción

Una operación o actividad interrumpida es un “componente” de la Entidad que se ha enajenado, o se ha dispuesto de él de otra manera, o bien se ha clasificado como Activo no corriente en venta y además cumple alguna de las condiciones siguientes:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sean significativas e independientes del resto.
- Forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar, o disponer por otros medios, de una línea de negocio, o de un área geográfica de la explotación, que sean significativas e independientes del resto.
- Es una entidad dependiente adquirida con el único objeto de venderla.

Se entiende por “componente” de la Entidad a las actividades o flujos de efectivo que, por funcionamiento y para propósitos de información financiera externa, se distinguen claramente del resto de la Entidad, tal como una entidad dependiente o un segmento de negocio.

Se presentan y valoran según lo indicado en el apartado anterior de Grupos de disposición.

(m) Gastos de personal

- Retribuciones a corto plazo

La Caja registra y valora este tipo de retribuciones, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

- Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad satisface indemnizaciones a aquellos empleados cesados en sus servicios sin causa justificada. Las indemnizaciones se contabilizan como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un “gasto de personal” cuando existe el compromiso demostrable por parte de la entidad de despedir a un empleado o grupo de empleados antes de su fecha de jubilación o cuando existe el compromiso demostrable de compensar a un empleado o grupo de empleados con el objetivo de alentar la baja voluntaria de los mismos.

(n) Otras provisiones y contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores Provisionales de la Caja diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos (véase nota 16).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso:

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Caja como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Caja a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase nota 12).

- (o) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del impuesto a pagar respecto del resultado fiscal de cada ejercicio considerando el efecto impositivo anticipado o diferido de las diferencias temporarias así como de los créditos fiscales por pérdidas del ejercicio, que se incluye, en su caso, en los epígrafes “Activos fiscales diferidos” y “Pasivos fiscales diferidos” de los balances de situación.

La Entidad, hasta el ejercicio 2010 tributaba en régimen de grupo de sociedades con determinadas sociedades dependientes. Las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Beneficios afectaban al cálculo del impuesto devengado en cada entidad por el importe efectivo de las mismas que es aplicable en el régimen de declaración consolidada y no por el importe inferior o superior que correspondería a cada sociedad en régimen de tributación individual y se imputan a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación. A partir del ejercicio 2011, la Entidad tributa en régimen de entidad individual.

Los créditos por compensación de bases imponibles negativas y el resto de impuestos diferidos de activo son objeto de registro contable siempre que puedan hacerse efectivos por la Entidad o por el conjunto de sociedades que formaban el Grupo Fiscal consolidado.

- (p) Obra Social

El Fondo de la Obra Social se encuentra clasificado en el pasivo y se nutre de las dotaciones al efecto que son aplicaciones del beneficio de la Caja.

Los ingresos y gastos, incluidas las amortizaciones, derivadas de la utilización de los activos y pasivos afectos a la Obra Social se cobran y cargan directamente contra el Fondo de la Obra Social, dentro de una partida denominada “Gastos de Mantenimiento del Ejercicio”, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja.

Los activos y pasivos afectos a la Obra Social figuran en partidas separadas en el activo y pasivo, y se clasifican y valora según su naturaleza, con los criterios descritos en estas cuentas anuales.

(q) Instrumentos de capital propio

Los instrumentos emitidos por la Caja se consideran de capital propio sólo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga:
 - entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o
 - intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la Entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora:
 - cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o
 - cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Un instrumento financiero que no cumpla las condiciones de los dos apartados anteriores, aun cuando sea un derivado financiero que pueda o deba ser liquidado por el emisor entregando o recibiendo en el futuro sus propios instrumentos de capital, no es un instrumento de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto de la Entidad.

(r) Resultado por cuota participativa

Los Cuotapartícipes tienen derecho a participar en el reparto del Excedente de Libre Disposición de la Caja (es decir, en el resultado del ejercicio de conformidad con las cuentas individuales de la Entidad, ya sean beneficios o pérdidas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, en los artículos 8 y 9 del Real Decreto de Cuotas, en la Ley Valenciana de Cajas de Ahorros y en los acuerdos relativos a la Emisión adoptados por la Asamblea General de la Entidad en fecha 14 de diciembre de 2007 y por el Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2008, tal y como se describe a continuación:

- La Cuotas Participativas otorgan a sus titulares el derecho a participar en el reparto del Excedente de Libre disposición de la Caja en la proporción que el Volumen de Cuotas en Circulación de la Entidad Emisora represente sobre el patrimonio de la Caja más el Volumen de Cuotas en Circulación de la Entidad. En consecuencia, el primer cálculo que se efectúa es determinar cuál es la parte del Excedente de Libre Disposición que corresponde a los Cuotapartícipes (es decir, a cuánto asciende el ELD Cuotapartícipes) y cuál es la parte de dicho Excedente de Libre Disposición que no pertenece a los Cuotapartícipes, y que se destinará a la Obra Social de la Caja y a sus Reservas Generales (es decir, el ELD No Cuotapartícipes).
- El Consejo de Administración de la Caja celebrado el 22 de mayo de 2008 determinó que el ELD Cuotapartícipes (%) de Emisión asciende al 7,5%.
- En lo sucesivo, el ELD Cuotapartícipes (%) se calculará y determinará anualmente a los efectos de que la Asamblea General ordinaria de la Caja que se celebre en los primeros seis meses del ejercicio social apruebe las cuentas anuales de la Caja y la aplicación del resultado del ejercicio anterior.
- El resultado, beneficios o pérdidas, por cuota participativa se calcula como el ELD Cuotapartícipes dividido entre el número de cuotas medio del ejercicio.

Debido a que no existen efectos dilusivos que pudieran dar lugar a cuotas potenciales tales como deuda convertible, certificados de opción para suscribir títulos, otras opciones sobre cuotas o cuotas que serían emitidas en caso de verse cumplidas condiciones estipuladas en un acuerdo contractual, el resultado básico por cuota coincide con el resultado diluido por cuota.

(s) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por la Caja como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los trasposos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” del estado.

(t) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios del patrimonio, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto.

(u) Estado de flujos de efectivo

La Caja ha utilizado el método indirecto para la confección de los estados de flujos de efectivo, utilizando los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la nota 4(d) anterior, son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo las siguientes partidas:

- La tesorería de la Caja registrados en el capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” del activo de los balances de situación;
- Los depósitos bancarios a la vista registrados en los capítulos “Caja y depósitos en bancos centrales” e “Inversiones crediticias” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010; y
- Los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses siempre que no exista un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Caja.

Asimismo, a los efectos del estado de flujos de efectivo no se han incluido como un componente del efectivo, los descubiertos ocasionales al no formar parte integrante de la gestión del efectivo de la Caja.

Por otro lado, a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, se ha considerado que la segregación de activos y pasivos realizada a Banco CAM, S.A.U. por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (véase nota 1(b)) con efectos 1 de enero de 2011 no ha generado movimiento de efectivo en las partidas del balance de situación, así como que la actividad de la Obra Social es el factor principal en la actividad realizada por la Caja durante el ejercicio 2011, y por tanto, el efectivo de inicio del ejercicio 2011 es igual al existente en la Obra Social al 1 de enero de 2011.

(5) Inversiones Crediticias

El detalle de este epígrafe del balance de situación, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos en entidades de crédito	83.848	1.880.905
Crédito a la clientela	151	50.949.084
Valores representativos de deuda	-	545.425
	<u>83.999</u>	<u>53.375.414</u>
En euros	83.999	52.132.698
En moneda extranjera	-	1.242.716
	<u>83.999</u>	<u>53.375.414</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de la cartera de inversiones crediticias.

Para todos los activos incluidos en el epígrafe del activo del balance de situación “Inversiones Crediticias” se ha estimado que la máxima exposición al riesgo es equivalente a su valor en libros, sin correcciones de valor. Dicha exposición al riesgo no se encuentra reducida por el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

El plazo de vencimiento de los instrumentos que componen la cartera de inversiones crediticias, que están deteriorados vencidos, así como de los vencidos y no deteriorados, es indeterminado.

El movimiento durante el ejercicio 2011, correspondiente de las correcciones de valor por deterioro de activos constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, según haya sido determinada de forma individual (específica) o colectivamente y por riesgo país, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Específica	Colectiva	Riesgo país	Total
Saldo al 31.12.10	<u>(2.251.316)</u>	<u>(648.817)</u>	<u>(1.353)</u>	<u>(2.901.486)</u>
Ajustes por errores (véase nota 2(d))	<u>(163.359)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(163.359)</u>
Saldo ajustado al 31.12.10	<u>(2.414.675)</u>	<u>(648.817)</u>	<u>(1.353)</u>	<u>(3.064.845)</u>
Bajas por segregación	2.402.766	639.464	1.353	3.043.583
Otros movimientos	<u>11.909</u>	<u>9.353</u>	<u>-</u>	<u>21.262</u>
Saldo al 31.12.11	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El movimiento de los instrumentos de la cartera inversiones crediticias en suspenso, dados de baja del balance de situación de la Caja durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo al inicio	1.971.432	1.726.039
Bajas por segregación	(1.971.211)	-
Adiciones		
Con cargo a pérdidas y ganancias	-	173.006
Otras	17	684.192
Recuperaciones	-	(173.399)
Bajas definitivas	<u>-</u>	<u>(438.406)</u>
Saldo al final	<u>238</u>	<u>1.971.432</u>

En la nota 28 de “Políticas y Gestión de Riesgos” se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas y saldos más significativos de estos capítulos del balance de situación.

El detalle de los tipos de interés efectivos medios por tipo de instrumento es el siguiente:

	Porcentajes	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos en entidades de crédito	1,65%	0,93%
Crédito a la clientela	-	2,98%

(a) Depósitos en entidades de crédito

La composición de este epígrafe de la cartera de inversión crediticia del activo del balance de situación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Cuentas mutuas	-	20
Cuentas a plazo	-	436.885
Otras cuentas (nota 13)	83.848	1.346.617
Activos dudosos	-	1.317
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro	-	(629)
Intereses devengados	-	7.892
Resto	-	(835)
Otros activos financieros	-	89.638
	<u>83.848</u>	<u>1.880.905</u>
En euros	83.848	1.761.627
En moneda extranjera	-	119.278
	<u>83.848</u>	<u>1.880.905</u>

Otras cuentas al 31 de diciembre de 2011, recoge la tesorería de la Obra Social en la entidad financiera Banco CAM, S.A.U.

(b) Crédito a la clientela

La composición de este epígrafe de la cartera de inversión crediticia del activo del balance de situación, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Administraciones Públicas		
Crédito en situación normal	-	1.008.079
Activos dudosos	-	2.411
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(215)
Intereses devengados	-	1.544
Comisiones	-	(523)
Otros sectores privados		
Crédito comercial	-	738.715
Deudores con garantía real	-	36.259.169
Otros deudores a plazo	3	10.426.386
Arrendamientos financieros	-	13.990
Deudores a la vista y varios (nota 13)	148	690.179
Activos dudosos	-	4.747.955
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(3.042.203)
Intereses devengados	-	316.474
Operaciones de micro-cobertura	-	(115.124)
Comisiones	-	(156.584)
Otros activos financieros	-	58.831
	<u>151</u>	<u>50.949.084</u>
En euros	151	49.825.764
En moneda extranjera	-	1.123.320
	<u>151</u>	<u>50.949.084</u>

Deudores a la vista y varios al 31 de diciembre de 2011, recoge saldos a cobrar correspondientes a la actividad de la Obra Social.

(6) Activos no Corrientes en Venta y Pasivos Asociados a Activos No Corrientes en Venta

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

<u>Activo no Corrientes en Venta</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
Grupo de disposición	236.812	-
Activo material de uso propio	-	68.303
Activo material adjudicado	-	1.522.578
Instrumentos de capital	-	17.891
Ajustes por valoración		
Deterioro de valor	-	(521.990)
	<u>236.812</u>	<u>1.086.782</u>
<u>Pasivos Asociados a Activos no Corrientes en Venta</u>		
Grupo de disposición	<u>235.400</u>	<u>-</u>

Grupo de disposición corresponde a los activos y pasivos de la oficina nº 0612 de CAM, sita en Brickell Avenue, Miami (Florida, Estados Unidos), cuya transferencia a favor de Banco CAM, S.A.U. se establecía de la escritura de segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco, encontrándose pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción al 31 de diciembre de 2011 (véanse notas 1(b) y 4(l)). Los activos y pasivos de la oficina de Miami se detallan a continuación:

<u>Oficina de Miami</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Activo</u>	<u>Pasivo+Patrimonio</u>
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	27.996	-
Inversiones Crediticias		
Depósitos en entidades de crédito	33.998	-
Crédito a la clientela	173.149	-
Activo Material	111	-
Activo Intangible	26	-
Resto de Activos	1.532	-
Pasivos Financieros a Coste Amortizado		
Depósitos de entidades de crédito	-	159.495
Depósitos de la clientela	-	75.363
Resto de Pasivos	-	542
Resultado del ejercicio	-	1.412
	<u>236.812</u>	<u>236.812</u>

Los activos y pasivos de la oficina de Miami se encuentran denominados, fundamentalmente, en dólares americanos.

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de los activos y pasivos financieros a coste amortizado.

En la nota 28 de “Políticas y Gestión de Riesgos” se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas que integran los saldos más significativos de la oficina de Miami.

El resultado de la oficina de Miami del ejercicio 2011 ha sido de 1.412 miles de euros (2.866 miles de euros en 2010), que se encuentra registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)”. Un detalle de la composición del resultado de la oficina de Miami es el siguiente:

Oficina de Miami	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	8.005	7.663
Intereses y cargas asimiladas	(3.481)	(2.404)
Comisiones (neto)	93	190
Diferencias de cambio	(248)	(120)
Otros productos de explotación	2	-
Gastos de administración		
Gastos de personal	(1.425)	(1.381)
Otros gastos generales de administración	(775)	(846)
Amortización	(182)	(187)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(751)	53
Impuestos sobre beneficios	174	(102)
	<u>1.412</u>	<u>2.866</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, la oficina de Miami mantiene dos empleados hombres, con la categoría de Directivos y Técnicos, con un contrato de tipo fijo.

(7) Participaciones

A 31 de diciembre de 2010 la Caja mantenía una participación, clasificada como Asociada, en Banco CAM, S.A.U. (anteriormente denominado Banco Base) por importe de 8.000 miles de euros, que correspondía al 40% de su capital social. Durante el ejercicio 2011, la Caja adquirió el restante 60% de su capital social, pasando a poseer el 100% de las acciones Banco CAM, S.A.U. (véase nota 1(a)) y posteriormente suscribió un aumento del capital social de Banco CAM, S.A.U. por importe de 792 millones de euros mediante la emisión de 792 millones de acciones nominativas de un euro de valor nominal, con una prima de emisión total conjunta de 1.168.762.000 euros (véanse notas 1(b) y 2(d)). Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en el ejercicio 2011 y la operación de reducción de capital social del Banco a cero euros y posterior ampliación de capital a 2.800 millones de euros, suscrita en su totalidad por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), la Caja procedió a registrar una corrección por deterioro de activos por el importe total del valor de su participación, registrando en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” un importe de 1.800.176 miles de euros (véase nota 1(c)). Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2011 no existen saldos en este epígrafe del balance de situación.

(8) Activo Material

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Inmovilizado material		
De uso propio	-	651.308
Cedido en arrendamiento operativo	-	484
Afecto a la Obra Social	54.495	55.501
Inversiones inmobiliarias	-	435.734
	<u>54.495</u>	<u>1.143.027</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable del activo material de la Obra Social.

(a) De uso propio

Un resumen de este epígrafe del balance de situación y de su movimiento durante el ejercicio 2011 se presenta a continuación:

	Miles de euros			31.12.11
	31.12.10	Bajas por segregación	Otros movimientos	
<u>Coste</u>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	180.884	(180.653)	(231)	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	436.642	(436.059)	(583)	-
Edificios	485.274	(485.274)	-	-
Obras en curso	1.531	(1.531)	-	-
Otros	3.153	(3.153)	-	-
	<u>1.107.484</u>	<u>(1.106.670)</u>	<u>(814)</u>	<u>-</u>
<u>Amortización acumulada</u>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	(154.589)	154.488	181	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(243.138)	242.732	406	-
Edificios	(54.212)	54.212	-	-
Otros	(446)	446	-	-
	<u>(452.385)</u>	<u>451.798</u>	<u>587</u>	<u>-</u>
<u>Deterioro de valor acumulado</u>				
Edificios	(3.512)	3.512	-	-
Otros	(279)	279	-	-
	<u>(3.791)</u>	<u>3.791</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo neto	<u>651.308</u>	<u>(651.081)</u>	<u>(227)</u>	<u>-</u>

(b) Afecto a la Obra Social

Un resumen de este epígrafe del balance de situación y de su movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 se presenta a continuación (véase nota 13):

• Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros			
	<u>31.12.10</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.11</u>
<u>Coste</u>				
Mobiliario e instalaciones	47.767	1.777	(5)	49.539
Inmuebles	40.239	-	(130)	40.109
	<u>88.006</u>	<u>1.777</u>	<u>(135)</u>	<u>89.648</u>
<u>Amortización acumulada</u>				
Mobiliario e instalaciones	(20.849)	(2.110)	5	(22.954)
Inmuebles	(11.656)	(623)	80	(12.199)
	<u>(32.505)</u>	<u>(2.733)</u>	<u>85</u>	<u>(35.153)</u>
Saldo neto	<u>55.501</u>	<u>(956)</u>	<u>(50)</u>	<u>54.495</u>

• Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros				
	<u>31.12.09</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>Otros movimientos</u>	<u>31.12.10</u>
<u>Coste</u>					
Mobiliario e instalaciones	39.650	6.544	(601)	1.781	47.767
Inmuebles	29.052	-	(306)	11.493	40.239
	<u>68.702</u>	<u>6.544</u>	<u>(907)</u>	<u>13.274</u>	<u>88.006</u>
<u>Amortización acumulada</u>					
Mobiliario e instalaciones	(19.344)	(1.735)	230	-	(20.849)
Inmuebles	(9.180)	(448)	258	(2.286)	(11.656)
	<u>(28.524)</u>	<u>(2.183)</u>	<u>488</u>	<u>(2.286)</u>	<u>(32.505)</u>
Saldo neto	<u>40.178</u>	<u>4.361</u>	<u>(419)</u>	<u>10.988</u>	<u>55.501</u>

Los activos inmobiliarios de la Obra Social, se encuentran por tanto afectados a la misma, para la ejecución de la actividad y el fin determinado por la misma.

El coste de los activos materiales afectos a la Obra Social totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 asciende a 11.428 miles de euros (10.808 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

(9) Activo Intangible

Un detalle del epígrafe del balance de situación “Otro activo intangible” y de su movimiento durante el ejercicio 2011 se presenta a continuación:

	Miles de euros				31.12.11
	31.12.10	Bajas por segregación	Altas	Otros movimientos	
<u>Coste</u>					
Otro activo intangible	60	(60)	-	-	-
Desarrollado internamente	60.091	(60.091)	-	-	-
Resto	233.981	(232.527)	14	(264)	1.204
	<u>294.132</u>	<u>(292.678)</u>	<u>14</u>	<u>(264)</u>	<u>1.204</u>
<u>Amortización acumulada</u>					
Otro activo intangible	(57)	57	-	-	-
Desarrollado internamente	(11.642)	11.642	-	-	-
Resto	(59.332)	58.670	(45)	-	(707)
	<u>(71.031)</u>	<u>70.369</u>	<u>(45)</u>	<u>-</u>	<u>(707)</u>
Saldo neto	<u>223.101</u>	<u>(222.309)</u>	<u>(31)</u>	<u>(264)</u>	<u>497</u>

Los activos intangibles de la Obra Social, se encuentran por tanto afectados a la misma, para la ejecución de la actividad y el fin determinado por la misma.

La vida útil residual de aquellos activos registrados en “Resto” al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentra entre ocho y quince años.

En el ejercicio 2011, la Caja no ha incurrido en costes de desarrollo de aplicaciones y programas informáticos que se hubieran podido activar de cumplir los requisitos para su reconocimiento (400 miles de euros en 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 no existen activos intangibles totalmente amortizados y que se encuentran operativos ni que se encuentren fuera de servicio de manera temporal.

(10) Activos y Pasivos Fiscales

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros			
	Corrientes		Diferidos	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
<u>Activos Fiscales</u>				
Diferencias temporarias de activo	-	-	-	1.250.047
Créditos por Bases imponibles negativas	-	-	-	9.785
Créditos por deducciones pendientes de aplicar	-	-	-	27.584
Impuesto sobre beneficios				
Caja Mediterráneo (notas 13 y 24)	3	95.016	-	-
Saldos (netos) resto sociedades del Grupo Fiscal	-	(51.484)	-	-
I.V.A.	1	2.121	-	-
Otros conceptos	-	24	-	-
	<u>4</u>	<u>45.677</u>	<u>-</u>	<u>1.287.416</u>
<u>Pasivos Fiscales</u>				
Diferencias temporarias de pasivo	-	-	-	322.496
I.V.A. (nota 13)	50	3.957	-	-
Otros conceptos	-	29	-	-
	<u>50</u>	<u>3.986</u>	<u>-</u>	<u>322.496</u>

Los activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 corresponden en su totalidad a la Obra Social.

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	Impuestos diferidos	
	Activos	Pasivos
Saldo al 31.12.09	683.080	73.855
Altas	950.529	278.309
Bajas	(346.193)	(29.668)
Saldo al 31.12.10	<u>1.287.416</u>	<u>322.496</u>
Bajas por segregación	(1.215.163)	(322.496)
Otros movimientos	<u>72.253</u>	<u>(322.496)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>-</u>	<u>-</u>

Las altas de activos por impuestos diferidos del ejercicio 2010 recogen, fundamentalmente, el efecto impositivo del registro contra reservas de la pérdida esperada derivada de la cartera crediticia y minusvalías de activos como consecuencia de la constitución del SIP Banco Base conforme a lo dispuesto por el Banco de España y dotaciones no deducibles para la cobertura de riesgos de insolvencia, y las bajas recogen liberaciones de fondos de cobertura genérica, las recuperaciones de impuesto por ingresos no computables fiscalmente motivadas por periodificaciones de comisiones, recuperaciones por reversiones de fondos pensiones, prejubilados y otras provisiones (véase nota 24).

A su vez las altas de pasivos diferidos del ejercicio 2010 recogen, fundamentalmente, la revalorización a valor de mercado de activos con plusvalías latentes con abono reservas, conforme al criterio dispuesto por el Banco de España, como consecuencia del inicio de la consolidación contable del SIP Banco Base y la eliminación de beneficio por la venta de acciones dentro el grupo fiscal, y las bajas recogen, fundamentalmente, el efecto impositivo por la variación negativa del valor de la cartera a valor razonable contra patrimonio neto (véase nota 24).

(11) Pasivos Financieros a Coste Amortizado

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos de Bancos Centrales	-	3.011.009
Depósitos de entidades de crédito	-	8.951.965
Depósitos de la clientela	-	44.247.484
Débitos representados por valores negociables	-	8.624.331
Pasivos subordinados	-	2.049.881
Otros pasivos financieros	593	363.356
	<u>593</u>	<u>67.248.026</u>
En euros	593	66.291.708
En moneda extranjera	-	956.318
	<u>593</u>	<u>67.248.026</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de los pasivos financieros a coste amortizado.

En la nota 28 de “Políticas y Gestión de Riesgos” se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas que integran los saldos de los epígrafes más significativos de estos capítulos del balance de situación.

(a) Otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe de la cartera de pasivos financieros a coste amortizado del pasivo del balance de situación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Obligaciones a pagar	418	178.930
Fianzas recibidas	-	1.123
Cuentas de recaudación	175	169.822
Cuentas especiales	-	6.295
Garantías financieras	-	6.948
Otros conceptos	-	238
	<u>593</u>	<u>363.356</u>

Todos los importes se encuentran denominados en euros. La totalidad del importe de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 corresponde a la actividad de la Obra Social (véase nota 13).

(b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente la Entidad (actividades financieras), la misma no realiza actividades comerciales directas relevantes para las cifras individuales, por lo que se ha considerado a efectos de esta nota, que los aplazamientos de deudas corresponden, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por dicha Ley, los pagos a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad ascienden a 17.281 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.
- Los pagos aplazados a proveedores de la Entidad pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no acumulaban un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

(12) Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	252.935
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	17.681
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	71.092
Otras provisiones	1.412	26.362
	<u>1.412</u>	<u>368.070</u>

El movimiento por tipo de provisión, durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	
Saldo al 31.12.10	252.935	17.681	71.092	26.362	368.070
Bajas por segregación	(252.935)	(17.681)	(71.092)	(26.362)	(368.070)
Dotaciones netas	-	-	-	1.412	1.412
Saldo al 31.12.11	-	-	-	1.412	1.412

El importe registrado en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Dotaciones netas	1.412	180.515
Recuperaciones	-	(75.308)
Otros movimientos	-	29.107
	1.412	134.314

(a) Provisión para impuestos, provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones

Estas cuentas recogen provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones surgidas por sucesos pasados que están especificados en cuanto a su naturaleza (fundamentalmente de naturaleza fiscal, jurídica y relacionadas con el negocio) pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación. Por lo que en la preparación de estas cuentas anuales se han efectuado estimaciones en base a la mejor información disponible en la actualidad.

(13) Fondo de la Obra Social

Un detalle de este epígrafe de balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Fondo de Obra Social	137.794	130.421

a) Fondos y obras sociales del ejercicio terminado 31 de diciembre de 2011

- Situación Patrimonial de la O.S. al 31 de diciembre de 2011

Miles de euros			
Activo		Pasivo	
1. Inmovilizado neto (nota 8(b))		1. Fondo de la Obra Social	
1.1. Mobiliario e instalaciones	26.585	1.1. Aplicado	54.647
1.2. Inmuebles	27.910	1.2. Remanente	61.850
1.3. Intangible (nota 9)	497	1.3. Otros Pasivos (Comprometido)	45.207
2. Deudores (nota 5(b))	148		
3. Mantenimiento ejercicio	23.910	2. Otros pasivos financieros (nota 11)	593
4. Activos fiscales (nota 10)	4	3. Pasivos fiscales (nota 10)	50
5. Tesorería (nota 5(a))	83.848	4. Resto de pasivos (nota 14)	555
Total Activo	<u>162.902</u>	Total Pasivo	<u>162.902</u>

- Cuenta de Mantenimiento de la O.S. del ejercicio 2011

Miles de euros			
Debe		Haber	
1. Aportaciones con gestión	13.529	1. Mantenimiento ejercicio	23.910
2. Aportaciones sin gestión	2.026		
3. Gastos de personal	3.852		
4. Dotaciones a amortizaciones (notas 8(b) y 9)	2.777		
5. Gastos generales	1.726		
Total Debe	<u>23.910</u>	Total Haber	<u>23.910</u>

- El Fondo de la Obra Social al 31 de diciembre de 2011 corresponde a:

	Miles de euros
Fondo de la Obra Social	161.704
Mantenimiento del ejercicio	<u>(23.910)</u>
	<u>137.794</u>

- Informe de gestión de las obras sociales

En el ejercicio 2011, Obras Sociales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo ha desarrollado actividades sociales y culturales con más de 3.110.000 beneficiarios. Las actividades se desarrollaron en el marco de las prioridades establecidas en el Plan Estratégico, que buscan contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y con más calidad de vida.

El Presupuesto de la Obra Social para el ejercicio 2011 fue de 38.742 miles de euros, el 11,95% de disminución sobre los 44.000 miles de euros del ejercicio anterior.

De este presupuesto se ha ejecutado el 62,23% por un importe total de 24.108 miles de euros, de los que 23.910 miles de euros se han destinado al mantenimiento y actividades desarrolladas a lo largo del año y 198 miles de euros para inversiones ordinarias y extraordinarias de inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto aprobado para el ejercicio y su nivel de ejecución, clasificando los gastos de mantenimiento de acuerdo con su naturaleza:

	Miles de euros		%
	Presupuesto	Realizado	
Gastos de personal	4.910	3.852	78,45
Gastos generales	3.166	1.726	54,52
Gastos de amortizaciones	2.813	2.777	98,72
Total gastos de estructura	10.889	8.355	76,73
Gastos típicos-actividad	24.700	15.555	62,98
Total mantenimiento	35.589	23.910	67,18
Inmovilizado	1.153	198	17,17
Total presupuesto ordinario	36.742	24.108	65,61
Presupuesto extraordinario	2.000	-	-
Totales	38.742	24.108	62,23

En cuanto a los gastos típicos propios de la actividad, se ha ejecutado 62,98% del presupuesto, por un importe total de 15.555 miles de euros.

En función de las líneas prioritarias marcadas por el Plan Estratégico de la Obra Social y su nivel de ejecución ha sido:

	Miles de euros		%
	Presupuesto	Realizado	
Solidaridad y desarrollo social	11.115	7.610	68,47%
Medio ambiente y sostenibilidad	6.422	3.304	51,45%
Culturas, arte y pensamiento	7.163	4.641	64,79%
	24.700	15.555	

Las inversiones ordinarias ascienden a 198 miles de euros, el 17,17% del presupuesto, enumerando a continuación las principales actuaciones:

- Adecuación instalaciones en CEMACAM Torre Guil y CEMACAM Los Molinos.
- Adquisición obra de arte Colección CAM de Arte Contemporáneo.

El detalle del movimiento del "Fondo Obra Social aplicado a otros inmuebles", "Fondo Obra Social aplicado a mobiliario, instalaciones y otros" y del "Remanente Fondo Obra Social" para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

- Fondo Obra Social aplicado a otros inmuebles:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	28.583	19.872
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	(673)	8.711
Saldos al cierre del ejercicio	<u>27.910</u>	<u>28.583</u>

- Fondo Obra Social aplicado a mobiliario, instalaciones y otros:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	26.918	20.306
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	(333)	6.612
Saldos al cierre del ejercicio	<u>26.585</u>	<u>26.918</u>

- Remanente del Fondo de la Obra Social:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	61.108	104.423
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	(36.888)	(63.641)
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	2.580	(14.724)
Distribución de los resultados del ejercicio anterior (véase nota 3)	<u>35.050</u>	<u>35.050</u>
Saldos al cierre del ejercicio	<u>61.850</u>	<u>61.108</u>

b) Información sobre los empleados de la Obra Social

Al 31 de diciembre de 2011, la Obra Social mantiene compromisos por pensiones con su personal, que se encuentra externalizado en un fondo de pensiones externo de aportación definida, cuyo valor a dicha fecha alcanza los 606 miles de euros.

Los préstamos a empleados de la Caja se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados de Cajas de Ahorros y por normas internas de la Entidad. La retribución en especie durante 2011 generada por el diferencial de intereses de préstamo entre las condiciones aplicadas a empleados clientes y los tipos de interés de mercado han ascendido a 26 miles de euros.

El número medio de empleados, sin incluir el personal interino, durante el ejercicio 2011 y 2010 se distribuye como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Directivos y Técnicos	14	23
Administrativos	23	36
Personal Auxiliar	4	4
	<u>41</u>	<u>63</u>

La distribución de los empleados de la Obra Social por sexos al término de los ejercicios 2011 y 2010 se distribuye como sigue:

	<u>31.12.11</u>			<u>31.12.10</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos y Técnicos	8	10	18	16	7	23
Administrativos	11	7	18	19	16	35
Personal auxiliar	4	-	4	4	-	4
	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>40</u>	<u>39</u>	<u>23</u>	<u>62</u>

La distribución de los empleados de la Obra Social por sexos y tipo de contrato al término del ejercicio 2011 es como sigue:

<u>Tipo de Contrato</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Fijo	21	15	36
Temporal	2	2	4
	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>40</u>

El número de empleados de la Obra Social con alguna discapacidad al 31 de diciembre de 2011 es de 2.

Los conceptos más representativos de esta rúbrica del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se desglosan a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Resto		
Operaciones en camino	-	3.273
Otros conceptos	366	91.889
Periodificaciones		
Gastos devengados no vencidos	384	81.388
Otras periodificaciones	-	157
	<u>750</u>	<u>176.707</u>
En euros	750	174.166
En moneda extranjera	-	2.541
	<u>750</u>	<u>176.707</u>

Al 31 de diciembre de 2011, incluye un importe de 555 miles de euros que corresponde a la actividad de la Obra Social (véase nota 13).

(15) Fondos Propios

En el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2011 y 2010, se presenta el movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 de la rúbrica “Patrimonio neto – Fondos propios” de los balances de situación a dichas fechas.

(a) Reservas

Un detalle de este epígrafe de balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Reservas acumuladas		
Otras reservas	<u>1.563.389</u>	<u>1.529.009</u>

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, tal y como se describe en la nota 2(d), Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra Reservas por importe de 156.888 miles de euros.

(b) Prima de emisión y otros instrumentos de capital: Cuotas participativas y fondos asociados

Su composición y movimiento es el siguiente:

	Miles de euros			
	Otros instrumentos de capital			
	Prima de Emisión	Cuotas participativas	Fondo de reservas de cuotapartícipes	Total
Saldo al 31.12.09	113.824	100.000	87.389	187.389
Bajas netas (nota 1(a))	-	-	(64.617)	(64.617)
Saldo al 31.12.10	<u>113.824</u>	<u>100.000</u>	<u>22.772</u>	<u>122.772</u>
Ajuste por errores	-	-	(11.702)	(11.702)
Altas netas (véase nota 3)	-	-	8.884	8.884
Saldo al 31.12.11	<u>113.824</u>	<u>100.000</u>	<u>19.954</u>	<u>119.954</u>

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, tal y como se describe en la nota 2(d), Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra Fondo de Reservas de Cuotapartícipes por importe de 11.702 miles de euros.

La Asamblea General ordinaria de la Caja, celebrada el 14 de diciembre de 2007, acordó autorizar la primera emisión de cuotas participativas de la Caja. Por su parte, el Consejo de Administración de la Caja, por delegación de la indicada Asamblea General, acordó el 22 de mayo de 2008 emitir hasta 50.000.000 Cuotas Participativas, con un Valor Nominal de dos euros (2 euros) cada una, lo que supone un importe nominal total de la emisión de cien millones de euros (100.000.000 de euros).

En la indicada sesión del Consejo de Administración se acordó asimismo, entre otros aspectos:

- el derecho de suscripción preferente de los Cuotapartícipes en relación con las nuevas emisiones de Cuotas Participativas que pueda realizar la Caja indicando las condiciones para su supresión;
- derecho a obtener el reembolso del valor liquidativo de las Cuotas Participativas en caso de liquidación de la Caja;
- derecho a ceder sus Cuotas Participativas a la Caja y a obtener su valor de mercado en caso de fusión de la misma;
- derecho a obtener el valor de amortización de las Cuotas Participativas en caso de amortización de las mismas como consecuencia del cambio en el régimen jurídico de los derechos políticos de los Cuotapartícipes o por decisión de la Caja.

El 21 de julio de 2008, existiendo demanda suficiente para la totalidad de las cuotas participativas ofrecidas (estos es, 50.000.000 de cuotas participativas), se realizó la emisión por la totalidad de las cuotas participativas ofertadas.

El reparto del importe efectivo de la emisión se realizó de la siguiente manera:

- Importe de la emisión: 292.000.000 euros.

- Valor nominal: 100.000.000 euros.
- Prima de emisión: 192.000.000 euros.

Reparto de la prima de emisión:

- Fondo de reservas de los cuotapartícipes: 78.175.502,18 euros.
- Reservas generales de Caja Mediterráneo: 113.824.497,82 euros.

Las cuotas participativas cotizan en la Bolsa de Madrid y Valencia desde el 23 de julio de 2008. El valor de mercado de las cuotas participativas al 31 de diciembre de 2010 era de 6,99 euros. El 9 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional del Mercado de Valores decidió suspender cautelarmente la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las cuotas participativas y otros valores que pudieran dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia del proceso de reestructuración de la Entidad (véase nota 1(c)). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales continúa suspendida cautelarmente.

A la vista de los datos contables de Caja de Ahorros del Mediterráneo las pérdidas imputables a las cuotas participativas de acuerdo con los criterios establecidos en el folleto de emisión han reducido el valor contable de las mismas a cero euros (véase nota 3). En este sentido, el folleto de emisión prevé que como consecuencia de la compensación de pérdidas, los cuotapartícipes pueden llegar a perder todos sus recursos.

(c) Valores propios

Al 31 de diciembre de 2011, la Caja mantenía en su poder Cuotas Participativas como valores propios por un importe de cero euros (966 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

El movimiento de la autocartera por número de cuotas participativas en el ejercicio 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>Número de cuotas</u>
Saldo al 31.12.09	1.088.589
Altas	1.076.954
Bajas	<u>(2.021.670)</u>
Saldo al 31.12.10	<u>143.873</u>
Altas	1.748.331
Bajas	<u>(1.735.319)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>156.885</u>

Al 31 de diciembre de 2011, la Caja poseía 156.885 cuotas participativas (143.873 cuotas participativas en 2010), por importe de 314 miles de euros de valor nominal (288 miles de euros en 2010).

Los resultados de operaciones de compra/venta de cuotas participativas propias que se ha obtenido en el ejercicio 2011 alcanza una pérdida de 547 miles de euros (un beneficio de 380 miles de euros en 2010), que figura registrado en el epígrafe de “Fondos Propios”.

Un detalle de la autocartera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

<u>Miles de euros</u>				<u>Euros</u>		<u>Porcentaje</u>	
Número de cuotas		Valor nominal		Precio medio de adquisición		Porcentaje sobre fondos propios	
<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
<u>156.885</u>	<u>143.873</u>	<u>314</u>	<u>288</u>	<u>3,11</u>	<u>6,08</u>	<u>0,00%</u>	<u>0,05%</u>

La Caja ha valorado al 31 de diciembre de 2011 la autocartera a cero euros como consecuencia de lo indicado en la nota 1(c).

(d) Recursos propios: Políticas de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus modificaciones posteriores, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.,), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y la Entidad está sujeta al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Ejecutiva de Banco de España aprobó, entre otras medidas, la consideración del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas como un grupo consolidable de entidades de crédito y concedió a las Cajas la exención de los requerimientos individuales de recursos propios establecidos por la Norma Cuarta de la Circular 3/2008, de Banco de España, sujeto a determinadas condiciones relacionadas con el desarrollo del proceso de integración que han sido cumplidas con anterioridad al cierre del ejercicio 2010.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010, la Caja no estaba sujeta al cumplimiento de recursos propios mínimos requeridos por la Circular 3/2008. Al 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas excedían de los requeridos por la citada normativa.

Al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de los acontecimientos descritos en la nota 1, la Caja está sujeta al cumplimiento de los recursos propios mínimos. A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, “capital a efectos de gestión”:

	Miles de euros
Fondo de dotación	3.011
Prima de emisión	113.824
Cuotas Participativas y fondos asociados	119.954
Reservas	1.563.389
Resultados del ejercicio computable	(1.800.370)
Otras deducciones de los recursos propios básicos	<u>(523)</u>
Recurso Propios Básicos	<u>(715)</u>
Cobertura genérica	2.074
Fondo de la Obra Social	25.857
Exceso sobre recursos propios de 2ª categoría	<u>(27.857)</u>
Recursos Propios de Segunda Categoría	<u>-</u>
Total Recursos Propios Computables	<u>(715)</u>
Requerimientos de Recursos Propios	<u>31.594</u>
Déficit de Recursos Propios	<u>(32.309)</u>
Coefficiente de solvencia	<u>(0,18%)</u>

Al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de los acontecimientos descritos en la nota 1, la Caja no cumple con el requerimiento de recursos propios.

(e) Resultado por cuota participativa

De conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de la Caja, de fecha 14 de diciembre de 2007, y del Consejo de Administración, de fecha 22 de mayo de 2008 relativos a la emisión de Cuotas Participativas (véase apartado (b) de esta misma nota), los titulares de las Cuotas Participativas gozarán de los derechos económicos inherentes a la calidad de Cuotapartícipes de la Caja, a partir del 1 de julio de 2008, inclusive. En consecuencia, el reparto del Excedente de Libre Disposición correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que se propone, se ajusta a los términos de dicho acuerdo y en todo caso requerirá su aprobación por el Órgano de la Caja que legalmente corresponda en el primer semestre de 2012, de modo que los Cuotapartícipes tendrán derecho al reparto, en su caso, respecto de aquella parte del Excedente de Libre Disposición (véase nota 3).

El resultado (beneficios o pérdidas) básico por cuota participativa es calculado dividiendo el Excedente de Libre Disposición que corresponde a los Cuotapartícipes (ELD Cuotapartícipes) del período en que las cuotas participativas de la Caja han permanecido en circulación, entre el número medio de cuotas participativas en circulación durante el periodo correspondiente (a estos efectos se deducen cuotas participativas mantenidas como valores propios). El resultado por cuota participativa es el siguiente:

	2011	2010
ELD Cuotapartícipes del periodo (miles de euros) (véase nota 3)	(119.967)	16.948
Número medio de cuotas participativas	49.849.621	49.383.769
Resultado por cuota (euros)	<u>(2,4066)</u>	<u>0,3434</u>

El resultado (beneficios o pérdidas) básico por cuota participativa del ejercicio 2010, considerando el ajuste por corrección del error descrito en la nota 2(d), sería de 0,1062 euros.

El resultado (beneficios o pérdidas) diluido por cuota participativa al 31 de diciembre de 2011 y 2010, coincidía con el resultado básico, tal como se indica en la nota 4(r).

(f) Dividendos

A continuación se detallan las retribuciones a los cuotapartícipes llevadas a cabo en el ejercicio 2011 y 2010:

Fecha de aprobación	Fecha de descuento	Beneficio del ejercicio	Importe bruto por cuota (Euros)	Importe total (Miles de euros)
21/05/2010	10/06/2010	Compl. 2009	0,0891	4.455
30/03/2011	29/04/2011	2010	0,1600	8.000

(16) Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la composición de este epígrafe era la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Disponibles por terceros		
Por entidades de crédito	-	276
Por el sector administraciones públicas	-	354.144
Por otros sectores residentes	-	1.825.096
Por no residentes	24.219	144.459
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	-	450
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	8.290
Otros compromisos	-	1.533.086
	<u>24.219</u>	<u>3.865.801</u>

Compromisos contingentes disponibles por terceros, recogía en su totalidad compromisos de crédito de disponibilidad inmediata de los clientes de la oficina de Miami (véase nota 6).

(17) Otros Gastos Generales de Administración

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Inmuebles, instalaciones y material	-	61.688
Informática	-	23.656
Comunicaciones	-	16.586
Publicidad y propaganda	-	9.205
Gastos judiciales y de letrados	-	4.663
Informes técnicos	-	2.622
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	-	8.770
Primas de seguros y autoseguro	-	1.601
Por órganos de gobierno y control	-	1.871
Gastos de representación y desplazamiento del personal	-	5.374
Cuotas de asociaciones	-	2.141
Contribuciones e impuestos	-	7.543
Otros	194	44.866
	<u>194</u>	<u>190.586</u>

(18) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con entidades y personas físicas vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, se detallan en las notas 7, 15 y 19.

(19) Información de los Miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Alta Dirección

Como se indica en la nota 1(c) de esta memoria, con fecha 22 de julio de 2011 la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y del Banco CAM, S.A.U., y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como Administrador Provisional de la Entidad. La Comisión Rectora del FROB, el mismo día, acordó nombrar a tres representantes personas físicas.

• Retribuciones, dietas, sueldos y planes de incentivos

La remuneración devengada durante el ejercicio 2011 y hasta su sustitución por los Administradores Provisionales del FROB, por los miembros de los órganos de administración (incluyendo comisiones delegadas y de apoyo) de la Entidad, es la que se indica a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Consejo de Administración</u>	
D. Juan Bernal Roldán (hasta 23.05.2011)	2,8
D. Modesto Crespo Martínez	4,4
D. Ángel Martínez Martínez	6
D. Armando Sala Lloret	5,5
D. Benito José Nemesio Casabán	5,7
D. José Forner Verdú	5,8
D. Aniceto Benito Núñez	2,6
Dña. Pilar Cáceres González	4,5
D. Pere Joan Devesa Martínez	2,8
D. José Enrique Garrigós Ibañez	3,1
Dña. Susana Maestre González	4,3
D. Joaquín Longinos Marín Rives (desde 27.05.2011)	1,9
D. Manuel Muelas Yébenes	5
D. Jesús José María Navarro Alberola	2,8
D. Juan Pacheco Carrillo	3,8
Dña. Rosa Ana Perán Bazán	2,6
D. Ginés Pérez Ripoll	4,3
D. Salvador Piles Besó	4,5
D. Enrique Puig Mora	2,8
D. José Rovira Garcés	4,2
D. Martín Sevilla Jiménez	5,6
	<hr/>
	85

	<u>Miles de euros</u>
<u>Comisión de Control</u>	
D. Juan Ramón Avilés Olmos	4,4
D. José Manuel Uncio Lacasa	3,6
Dña. María Asunción Martínez Muñoz	4,4
Dña. Isabel María Cambroneró Casanova	2,4
D. César Fernando Estrada Martínez	3,2
D. Arcadio Juan Gómez Belles	5,5
D. Francisco Grau Jornet	2,9
D. Juan Ramón Gual de Torrella Guasp	1,6
Dña. María Dolores Mataix Corbí	2,8
D. Raúl Serrano Moll	1,2
	<hr/>
	32
	<hr/> <hr/>

Al 31 de diciembre de 2011 no existe Alta Dirección en Caja de Ahorros del Mediterráneo. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en la página web de la Entidad se encuentra publicado el Anejo IV de la citada Circular, que contiene la remuneración agregada devengada a favor de los cinco directivos de la Caja que formaron parte del Comité de Dirección de Caja Mediterráneo.

La Entidad no mantiene compromisos de remuneraciones devengadas con los actuales o antiguos miembros del órgano de administración, de la Comisión de Control.

Respecto a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros, en el Anejo IV anterior, se informa de los derechos acumulados indicando el importe de la provisión matemática en el que no ha habido imputación fiscal. Dichos derechos supondrán una renta mensual garantizada a percibir a partir de los 65 años. A 31 de diciembre 2011 no hay beneficiarios por prestaciones causadas. Las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 57 miles de euros.

No hay remuneración devengada durante el ejercicio 2011, por los actuales Administradores Provisionales, representantes del FROB.

- Créditos y avales

La Caja no mantiene operaciones de créditos y/o avales con miembros de la Comisión de Control y personas vinculadas (cónyuge, descendientes y ascendientes, así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos, o en representación de otra entidad o sociedad distinta de la Caja) a 31 de diciembre de 2011

La Entidad no tiene información sobre ninguna operación con los antiguos consejeros (ni con directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de la Entidad, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

(20) Información sobre Medio Ambiente

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). Caja de Ahorros del Mediterráneo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Los Administradores Provisionales de la Caja consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Caja no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios 2011 y 2010.

Caja de Ahorros del Mediterráneo considera que el reto de proteger y mejorar nuestro entorno es una cuestión en la que todos estamos implicados, y esta preocupación la hace patente en todos los ámbitos de su actuación medioambiental.

Todas las actuaciones, proyectos y programas emprendidos por Obras Sociales CAM se organizan en torno a los tres grandes bloques temáticos definidos en su Plan Estratégico: Medio Ambiente y Sostenibilidad, Solidaridad y Desarrollo Social y Culturas: Arte y pensamiento.

En este sentido, la Entidad ha destinado en el ejercicio 2011 un importe de 3.304 miles de euros a sus programas en Medio Ambiente (6.387 miles de euros en 2010), centrándose principalmente en la educación, sensibilización y participación ciudadana; en el cuidado y respeto al medio natural; en el fomento a la investigación y el voluntariado ambiental (véase nota 13).

(21) Servicio de Atención al Cliente

La Orden 734/2004 de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades.

Durante el ejercicio 2011, el Servicio de Atención al Cliente ha atendido 39 expedientes, de los que el 87,2% se han resuelto informando adecuadamente al cliente y el 12,8% ha sido a favor de la Entidad.

Durante el ejercicio 2011, no se han cursado expedientes a través del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante el Defensor del Cliente de la Federación de Cajas Valencianas.

(22) Agentes Financieros

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no tiene agentes realizando aquellas operaciones y servicios bancarios susceptibles de apoderamiento de acuerdo con el art. 22 del R.D. 1245/1995.

(23) Honorarios por la Auditoría

KPMG Auditores, S.L., auditor de las cuentas anuales individuales de la Entidad, ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Por servicios de auditoría	24	386
Por otros servicios	-	507
	<u>24</u>	<u>893</u>

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Entidad la cantidad de 65 miles de euros en concepto de honorarios por servicios profesionales durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

(24) Situación Fiscal

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Con fecha 30 de junio de 1994 la Entidad comunicó a la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal a partir del ejercicio 1995. El número de Grupo Fiscal asignado por la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria fue el 18/95.

Con fecha 30 de diciembre de 2011, Banco CAM, S.A.U. comunicó a la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal desde el inicio del ejercicio 2011, para el grupo formado por el propio Banco como entidad dominante y como dependientes todas las sociedades aportadas por Caja de Ahorros del Mediterráneo y que anteriormente eran dependientes del extinguido grupo fiscal en el que la Caja era la sociedad dominante. Todo ello en virtud del apartado cuatro de la disposición transitoria trigésimo tercera del Real Decreto Legislativo 4/2004, de cinco de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. Por tanto, al 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tributa en régimen de consolidación fiscal.

Con fecha 11 de enero de 2012, la Dirección General de Tributos emitió Informe Vinculante de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros que establece en el citado artículo la posibilidad de que las entidades de crédito que participen en operaciones reguladas en este Real Decreto-Ley puedan instar al Banco de España para que solicite a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda informe sobre las consecuencias tributarias que se deriven de dichas operaciones.

En dicho Informe, se contiene explícitamente referencia a que para el aprovechamiento por parte del Banco CAM, S.A.U. de las bases imponibles negativas generadas por la Caja de Ahorros de Mediterráneo que le fueron aportadas en la operación de segregación y es objeto del Informe Vinculante, es requisito imprescindible que la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con posterioridad a la aportación, no desarrolle actividades económicas y sus rentas se limiten a los rendimientos procedentes de las participaciones en el capital de otras entidades en las que participen. Dicho tratamiento no se verá afectado por el hecho de que la aportación del negocio financiero no incluya determinados activos y pasivos como consecuencia de la existencia de alguna condición que imposibilite la aportación. Igualmente se manifiesta en dicho Informe Vinculante que estas condiciones se cumplirían en el caso planteado, fundamentado en que la Caja no desarrollará actividades económicas con posterioridad a la aportación y se limitará a gestionar la Obra Social así como determinados activos y pasivos asociados a estas actividades, que por regulación propia no son susceptibles de ser aportados a otra entidad financiera.

A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2011 y 2010 y el resultado fiscal que la Entidad espera declarar tras la oportuna aprobación de cuentas anuales:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(1.801.782)	(42.683)
Diferencias permanentes	-	(248.658)
Base contable del impuesto	(1.801.782)	(291.341)
Diferencias temporarias	-	79.145
Base imponible fiscal	(1.801.782)	(212.196)
Base imponible pendiente de compensar	-	32.617
Base imponible fiscal compensada	-	(179.579)
Cuota al 30%	-	(53.873)
Retenciones y pagos a cuenta	(3)	(41.143)
Impuesto sobre beneficios (nota 10)	(3)	(95.016)

Las diferencias permanentes en la base imponible al 31 de diciembre de 2010 se corresponden, fundamentalmente, a la aportación a la Obra Social, a imputaciones de bases imponibles de sociedades que tributan en el régimen de las agrupaciones de interés económico y a dividendos percibidos de Sociedades del Grupo.

Diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2010 recoge, fundamentalmente, los ajustes fiscales a la dotación a la cobertura genérica del ejercicio, reversión de la periodificación de comisiones en primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España y fondos de insolvencias no deducibles. Las deducciones en la cuota provienen de deducciones por doble imposición.

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gasto correspondiente al ejercicio corriente:		
Base contable al 30%	-	(14.259)
Impuestos extranjeros	-	1.432
Bonificaciones y deducciones	-	(27.583)
Otros	-	(72.253)
Ajustes impositivos de ejercicios anteriores	-	(2.726)
	-	(115.389)

Ajustes impositivos de ejercicios anteriores corresponden a diferencias por ajustes entre lo contabilizado a 31 de diciembre de cada ejercicio y las correspondientes declaraciones presentadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales presentados que le son aplicables desde 2007. Los Administradores Provisionales de la Entidad no esperan que, de futuras actuaciones de comprobación e investigación, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

(25) Valor Razonable

(a) Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En relación al balance de situación al 31 de diciembre de 2011, los activos financieros y pasivos financieros se encuentran valorados a coste amortizado, y se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

(b) Valor razonable de activos inmobiliarios

En cuanto a los activos inmobiliarios al 31 de diciembre de 2011, las diferencias entre el valor razonable y su valor contable es la siguiente:

	Miles de euros		
	Valor contable	Valor razonable	Diferencia
Obra Social	27.992	42.713	14.802

El valor razonable al 31 de diciembre de 2011 se ha estimado en base a valoraciones externas (tasaciones) y valoraciones internas contrastadas con el mercado.

En relación a la valoración por tasaciones independientes al 31 de diciembre de 2011, indicar lo siguiente:

- Las Sociedades de Tasación utilizadas son:
 - AFES Técnicas de Valoración, S.A.
 - Eurovaloraciones, S.A.
- ALIA Tasaciones, S.A.
 - TASA, Tasaciones Andaluzas, S.A.
 - TECNICOS EN TASACION, S.A. (TECNITASA)
 - Tasaciones Hipotecarias, S.A.
- La fecha de tasación de los activos inmobiliarios son fundamentalmente de los últimos ejercicios. Para aquellas tasaciones con antigüedad superior a un año respecto al 31 de diciembre de 2011, se ha realizado un ajuste negativo (estrés o haircut) al valor de tasación del activo en función de su antigüedad del 40%-15%, que refleja la caída del mercado inmobiliario durante el periodo correspondiente.
- Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO/0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE n° 85 de 09/04/2003) y revisada por Orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre (BOE del 17/10/2007).

En relación a la valoración interna contrastada por el mercado al 31 de diciembre de 2011, indicar lo siguiente:

- Las razones de la utilización de una valoración interna, en vez de utilizar los servicios de expertos independientes, son fundamentalmente las siguientes:
 - Volumen y atomización significativa de inmuebles a valorar.
 - Tasaciones en los últimos ejercicios.
 - Información y conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.
- Las bases de estimación del valor razonable son la evolución del precio / m² por tipo de activo y zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.

(26) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja, como consecuencia de la segregación de activos y pasivos mencionada en la nota 2(b), toda su operatoria en materia de depósitos de la clientela la realiza a través de su oficina sita en Miami (E.E.U.U.), por lo que no tiene la obligación de realizar aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito según la normativa vigente.

(27) Participaciones en el Capital de Entidades de Crédito

A 31 de diciembre de 2011, la Entidad no posee participaciones en el capital de entidades de crédito nacionales o extranjeras (véase nota 7).

(28) Políticas y Gestión de Riesgos

En esta nota se describe las políticas y procesos de gestión del riesgo seguidas por la Entidad en el ejercicio 2011, y en algunos aspectos en concreto, por la oficina de Miami (véanse notas 1 y 6).

- **Estructura y Organización**

La Junta de Administradores Provisionales, a través del Departamento de Auditoría Interna y Control, supervisa la concesión de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

CAM configura la cuantificación y gestión de los riesgos como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Crédito.
2. Riesgo Operacional.
3. Riesgo Estructural de Interés.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo de Mercado y Contraparte.

- **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida en que incurriría la Entidad en el caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad de hacer efectivas sus obligaciones contractuales de pago.

La evolución del riesgo crediticio está relacionada con la evolución general de la economía, de los sectores de actividad de los clientes, de los proyectos financiados y, también muy directamente, con la eficacia en las fases de admisión, seguimiento y recuperación de los riesgos.

Durante 2011 se ha continuado en el proceso de mejora de la Gestión del Riesgo Crediticio, y en concreto, para la oficina de Miami se ha seguido trabajando en la colaboración para el estudio, definición y propuesta de planes de actuación, priorizando los desarrollos necesarios para implantar metodologías de rentabilidad ajustada al riesgo así como para el control de la morosidad

- **Riesgo operacional**

Se considera Riesgo Operacional el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante 2011 se ha continuado en el proceso de mejora de la Gestión del Riesgo Operacional, y en la colaboración para el estudio, definición y propuesta de planes de actuación. La implantación del modelo de gestión de Riesgo Operacional se está llevando a cabo desde un enfoque global, trabajando en la elaboración de un marco de control considerándolo desde una doble vertiente, cualitativa y cuantitativa.

Se ha avanzado en la identificación de eventos de pérdidas y en la sistematización de procedimientos para la recogida de información.

- **Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

La Entidad lleva a cabo una gestión integral del riesgo de liquidez, entendida esta desde dos perspectivas:

- Liquidez de mercado: Capacidad de una entidad para generar o deshacer activos financieros sin afectar significativamente a los precios de mercado.
- Liquidez de fondos: Capacidad para afrontar los compromisos de pago adquiridos frente a terceros, de forma que la Entidad pueda continuar desarrollando la operativa habitual del negocio.

La clasificación de los activos y pasivos de la oficina de Miami, sin ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2011, por plazos de vencimiento contractual o, en su caso, por plazos esperados de realización o liquidación, es como sigue:

	Miles de euros					Total
	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de un año hasta cinco años	Más de cinco años	
<u>Activo</u>						
Caja y Depósitos en Bancos						
Centrales	27.996	-	-	19.321	536	27.996
Depósitos en entidades de crédito	744	12.677	105	67.884	108.287	33.278
Crédito a la clientela	-	3	-	-	-	176.279
Total activos financieros	28.740	12.680	105	87.205	108.823	237.553
<u>Pasivo</u>						
Depósitos de entidades de crédito	-	7.728	-	123.657	27.561	158.946
Depósitos de la clientela	27.363	5.772	42.174	-	-	75.309
Total pasivos financieros	27.363	13.500	42.174	123.657	27.561	234.255
Gap total de liquidez	1.377	(820)	(42.069)	(36.452)	81.262	3.298

- **Gestión del riesgo estructural de tipo de interés**

El riesgo de interés estructural es el definido como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de los desfases entre los plazos de vencimiento y reprecación de las partidas de activo y pasivo del balance de situación.

La política de CAM en materia de control de los riesgos de interés tiene por objeto gestionar el impacto de la evolución de los tipos de interés en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Consecuentemente, el análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza desde un enfoque bidimensional: una visión del riesgo a corto plazo como impacto en el margen de intermediación y otra a largo plazo a través del análisis del valor económico de la Entidad.

Los plazos de depreciación, de las diferentes masas de activo y pasivo de la oficina de Miami a 31 de diciembre de 2011, son en su mayoría entre 6 y 12 meses.

- **Riesgo de mercado y contraparte**

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo tomado por una entidad financiera experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc. Por otro lado, el riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones.

La Entidad, y en concreto la oficina de Miami, no mantiene al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, instrumentos financieros de renta fija o renta variable, por lo que no está expuesta a riesgo de mercado. En cuanto al riesgo de mercado por tipo de interés y riesgo de contraparte, ya se ha comentado en apartados anteriores.

(29) **Requerimientos de Transparencia Informativa**

La Caja, como consecuencia de la segregación de activos y pasivos mencionada en la nota 2(b) ha traspasado la mayoría de su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U. y toda su operatoria en materia de crédito a la clientela durante el ejercicio 2011 la ha realizado a través de su oficina sita en el extranjero, Miami, por lo que no tiene la obligación a publicar la información requerida en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

(30) **Hechos Posteriores**

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 hasta la fecha de formulación por parte de los Administradores Provisiones de la Caja de sus cuentas anuales individuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No obstante destacar que con fecha 3 de febrero de 2012, se ha producido la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. En dicho Real Decreto-Ley se establecen los nuevos requerimientos de correcciones valorativas y requisitos de capital adicionales, orientados a la cobertura del deterioro de valor de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 2/2012, modifica los artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, en relación a la transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

En relación a estos dos aspectos establecidos por el Real Decreto-Ley 2/2012, a la Caja únicamente le afecta en relación al proceso de transformación a fundación especial (véase nota 1(c)).